



ACTA Nº 01-CA-CM-FCSEE-UTE-2019

Primera Sesión - Ordinaria
Quito, 08 de marzo del 2019

A los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 09h00, en la sala de reuniones de la Facultad de Ciencias de la Salud Eugenio Espejo (FCSEE) de la Universidad UTE, se instala la Sesión Nº 1 del Comité de Apelación para la ESPECIALIZACIÓN DE CIRUGÍA MAXILO FACIAL, bajo la Presidencia de la Dra. Verónica Herrera Jácome.

Constatado el quorum reglamentado la Presidenta solicita se dé lectura de la convocatoria, cuyo orden del día es:

Punto único.- Revisión de Apelaciones presentadas ante los resultados del Concurso de Méritos y Oposición para la selección de postulantes a posgrados de salud para la ESPECIALIZACIÓN DE CIRUGÍA MAXILO FACIAL.

Concurren con derecho a voz y voto los siguientes miembros del Comité de Apelación, designados mediante oficio por el Dr. Camilo Félix, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud "Eugenio Espejo", conforme al art. 16 del Instructivo para los procesos de Selección y admisión en los Posgrados de Especialización Médicas y Odontológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud "Eugenio Espejo" de la Universidad UTE (codificado):

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. Dra. Verónica Herrera Jácome | Presidenta |
| 2. Dra. Mónica Carolina Dueñas Bonilla | Docente 1 de la especialidad |
| 3. Dr. Jorge Augusto Agurto Castro | Docente 2 de la especialidad |

Participan, con voz, los siguientes miembros:

Abogada Karina Vela Jiménez, en calidad de Secretaria del Comité de Apelación, delegada de la Secretaría General de la UTE

Punto Único:

Revisión de Apelaciones presentadas ante los resultados del Concurso de Méritos y Oposición para la selección de postulantes a posgrados de salud para la ESPECIALIZACIÓN DE CIRUGÍA MAXILO FACIAL.

La Presidenta toma la palabra y agradece la asistencia de los miembros del Comité de Apelación y declara instalada la Sesión Ordinaria Nº 1 del Comité de Apelación; manifiesta que este primer concurso de méritos y oposición se sustenta en la siguiente normativa

Handwritten signature and initials in the bottom left corner.

vigente: Instructivo para los procesos de selección y admisión en los posgrados de especializaciones médicas y odontológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud "Eugenio Espejo". Resolución Rectoral No. 009-R.UTE-2019, documento que está en concordancia con los parámetros descritos en: 1) La Norma Técnica para la Formación en Especialidades Médicas y Odontológicas (2017), Resolución RPC-SO-14-No.277-2017, título II, Capítulos I-III; 2) Normas para la realización del concurso de méritos y oposición para acceder a los programas de especialidades médicas (mayo 2015). RPC-SO-013-No.082-2012; y 3) Reforma al instructivo de mérito de graduación del 2013 (jul 2018). Resolución PRES-CES-No.030-2018.

A continuación solicita que, a través de Secretaría, se lean las apelaciones presentadas por los postulantes ante los resultados del Concurso de Méritos y Oposición para la selección de postulantes a posgrados de salud para la ESPECIALIZACIÓN DE CIRUGÍA MAXILO FACIAL y a la vez se vayan analizando y atendiendo las apelaciones.

La Ab. Karina Vela, da lectura al listado de las apelaciones presentadas en el siguiente orden:

Apelaciones de Cirugía maxilofacial		
Cédula	Postulante	Apela a
0705299071	FEIJOO BERMEO VIVIANA CRISTINA	Méritos
0927127852	SALAZAR MINDA CARLOS HANS HANS	Méritos
1003175880	MORENO CHALACAN YAJAIRA PAMELA	Méritos
0705779494	MOROCHO SANCHEZ WILMER ISRAEL	Oposición
0919632422	PALACIOS FLORES CARLOS ANDRÉS	Méritos
1311504110	PARRAGA MACIAS JUAN CARLOS	Méritos
0401450309	PEÑAFIEL PANTOJA JUAN CARLOS	Méritos
1723598478	SANTILLÁN OROZCO CHRISTIAN RICARDO	Méritos

1. APELACIÓN DE LA POSTULANTE FEIJOO BERMEO VIVIANA CRISTINA

La postulante FEIJOO BERMEO VIVIANA CRISTINA, presenta su recurso de apelación a la etapa de méritos con fecha 06 de febrero de 2019, mediante el cual solicita se tome en cuenta el certificado del IMG, de la carrera de Odontología, que adjunta.

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Este Comité acepta la apelación e incorpora el certificado emitido por la Universidad Central del Ecuador, Carrera de Odontología, del cual se desprende la nota del Indicador de Mérito de Graduación IMG, con el puntaje de 7.09 puntos.

Puntaje de méritos final al 14.39%

2. APELACIÓN DEL POSTULANTE SALAZAR MINDA CARLOS HANS

El postulante SALAZAR MINDA CARLOS HANS JAVIER, presenta su recurso de apelación a la etapa de méritos con fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual solicita se tome en cuenta el certificado del IMG, de la carrera de Odontología, que adjunta.

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Revisado el expediente se le aceptó de manera provisional el documento de acta de grado, con la condición de que se homologue la nota al IMG; por tanto este Comité acepta la apelación e incorpora el certificado emitido por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Carrera de Odontología, del cual se desprende la nota del Indicador de Mérito de Graduación IMG, con el puntaje de 8.69 puntos.

Puntaje de méritos final al 16.22%

3. APELACIÓN DEL POSTULANTE MORENO CHALACAN YAJAIRA PAMELA

La postulante MORENO CHALACAN YAJAIRA PAMELA, presenta su recurso de apelación a la etapa de méritos con marzo 01 de 2019, apela a la fase de méritos, y adjunta nuevamente 14 documentos, entre los que se cuentan los "requisitos obligatorios" y "requisitos de admisión" que no son puntuados. Entre estos documentos adjunta tres que son validados con puntuación:

DECISIÓN DEL COMITÉ:

El Comité acepta la apelación y procede a la revisión de los documentos adjuntos de la siguiente manera:

- IMG = 8.0, valor que el comité verifica que se ha adjudicado.
- Ayudantía de cátedra en la UDLA, que el comité verifica que se le ha puntuado con 0,5 puntos.
- Beca del 52% de UDLA, que el comité verifica que se ha puntuado con 0,5 puntos, siendo la valoración correcta 1 punto. Por esta razón, recomienda recalificar con 1 punto.

Nuevo puntaje de méritos: +0,5 puntos = 14.25%

Handwritten mark

Handwritten mark

4. APELACIÓN DEL POSTULANTE MOROCHO SANCHEZ WILMER ISRAEL,

El postulante MOROCHO SANCHEZ WILMER ISRAEL, presenta su recurso de apelación con fecha 25 febrero de 2019, apela a la fase de oposición ya que no se encuentra a gusto con la nota que se le otorgó, recalcando que el día del examen se presentaron imperfectos en el sistema.

DECISIÓN DEL COMITÉ:

El comité rechaza la apelación, ya que según la normativa, los recursos de reposición y apelación deben ser "motivados y, de ser el caso, se deberá adjuntar la documentación de soporte" (artículos 15 y 16 de la Norma técnica de formación de especializaciones médicas y odontológicas del 2017). El postulante no describe las preguntas que desea que sean revisadas, ni adjunta ningún sustento bibliográfico-académico que motive su apelación; además informa que la Dirección de Tecnología y Comunicación DTIC, mediante Oficio No. DTIC-DI-073 de fecha primero de marzo de 2019, remite su informe, que en su parte pertinente dice "...que el día en que se realizaron las pruebas de oposición, 18 de febrero de 2019, confluyeron varios procesos al mismo tiempo, lo que ocasionó que la respuesta del servidor se realice en lapsos de tiempo extensos; sin embargo, asegura que "los distintos sistemas respondían".

Aún más, dicho informe de la DTIC describe que para compensar este tiempo de respuesta prolongado, se amplió el tiempo para rendir el examen en 30 minutos adicionales, tiempo considerado suficiente para la culminación de dicho examen.

Por lo expuesto su puntaje de 17/40 (29.75/70) de su examen se mantiene.

5. APELACIÓN DEL POSTULANTE PALACIOS FLORES CARLOS ANDRÉS.

El postulante PALACIOS FLORES CARLOS ANDRÉS, presenta su recurso de apelación con fecha 27 febrero de 2019, apela a la fase de mérito que se revise su certificado del MSP-ACCESS.

DECISIÓN DEL COMITÉ:

El comité rechaza la apelación, ya el Comité revisa los registros del MSP-ACCESS por nombre y número de cédula, pero solo encuentra un "Palacios Flores Lincon Miguel", por lo que se determina que no posee este registro y por tanto su estado se mantiene en "no-idóneo". Puntajes y estado se mantienen.

6. APELACIÓN DEL POSTULANTE PARRAGA MACIAS JUAN CARLOS.

El postulante PARRAGA MACIAS JUAN CARLOS, presenta su recurso de apelación con fecha 27 febrero de 2019, quien argumenta, que al revisar los resultados preliminares del concurso, publicados en la página web del UTE, se encuentra en décimo tercer lugar, lo cual el comité de apelación verifica y corrobora. Además explica que no posee certificados de actualización médica ni de ponente a seminarios-congresos, que le darían un puntaje adicional.

Al existir 12 plazas, este postulante solicita que se le tome en cuenta los porcentajes alcanzados en los méritos y oposición, que demuestran sus conocimientos para optar por una de las plazas. Por esta razón, el comité revisa su expediente y verifica que el postulante recibió puntaje por:

Un certificado de capacitación (0,5 puntos) de más de 40 horas, ya que aunque presenta 4 certificados, los otros tres son menos de 40 horas.

Al no presentar IMG, que es el documento obligatorio y a ser validado, se le tomó en cuenta el acta de grado, otorgándole un puntaje "temporal" de 9.26/10 hasta que presente el certificado de Índice de Mérito Académico, requisito legal que no presentó.

DECISIÓN DEL COMITÉ:

El comité rechaza la apelación, ya que según la normativa, los recursos de reposición y apelación deben ser "motivados y, de ser el caso, se deberá adjuntar la documentación de soporte" (artículos 15 y 16 de la Norma técnica de formación de especializaciones médicas y odontológicas del 2017). El postulante no describe las preguntas que desea que sean revisadas, ni adjunta ningún sustento bibliográfico-académico que motive su apelación.

Por lo expuesto su puntaje del concurso de méritos y oposición se mantiene.

7. APELACIÓN DEL POSTULANTE PEÑAFIEL PANTOJA JUAN CARLOS.

El postulante PEÑAFIEL PANTOJA JUAN CARLOS, presenta su recurso de apelación con fecha 26 febrero de 2019, quien solicita se revise su nota en la fase de méritos, "*...correspondientes al apartado "Certificados de condiciones que ameriten medidas de acción afirmativa"; según el Criterio 6 como lo son aplicados a mi situación"*

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Sin embargo, presenta solo un certificado del GAD de Bolívar, Provincia del Carchi, con un recibo de servicios básicos, que demuestran su residencia en zona rural. El comité verifica que se le ha otorgado un puntaje de 0,5 por esta condición.

MWJ

Para las otras dos condiciones que el postulante afirma que cumple, no presenta los documentos que la normativa solicita como evidencia de "medida de acción afirmativa":

Pertenecer a un grupo poblacional de escasos recursos: certificado del MIES.

Pertenecer a un grupo poblacional considerado minoritario: certificado del CEDNPE, CODEPMOC o CODAE, o declaración juramentada del líder comunitario.

Por lo expuesto su puntaje del concurso de méritos se mantiene.

8. APELACIÓN DEL POSTULANTE SANTILLÁN OROZCO CHRISTIAN RICARDO.

El postulante SANTILLÁN OROZCO CHRISTIAN RICARDO, presenta su recurso de apelación con fecha 26 febrero de 2019, quien solicita se acepten los documentos adjuntos que son el certificado de Inglés A2 y una carta de recomendación.

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Adjunta el certificado de Inglés A2 para completar los "requisitos obligatorios", mas este documento no tiene puntaje por lo que su porcentaje de méritos se mantiene igual.

El comité de apelación verifica que los puntajes se ajusten a las recomendaciones realizadas durante la sesión de revisión-análisis de documentos de apelación, lo cual se realiza en las listas generadas por la DTIC y que se publicarán en la página web.

La Ab. Karina Vela, comunica al comité que hasta aquí se ha terminado la revisión de los recursos de apelación, que han sido presentados dentro del tiempo pertinente para acceder a dicho recurso.

Toma la palabra la Presidenta, Dra. Verónica Herrera Jácome, agradece a los miembros del Comité de Apelación por el trabajo realizado, y solicita que a través de la Secretaría se levante el acta correspondiente con los resultados obtenidos luego del análisis de las apelaciones.

RESOLUCIÓN:

1. Declarar cerrada la etapa de revisión de las apelaciones presentadas, a los resultados obtenidos en el Concurso de Méritos y Oposición a posgrados de salud para la ESPECIALIZACIÓN DE CIRUGÍA MAXILO FACIAL.
2. Declarar cerrado el Concurso de Méritos y Oposición a posgrados de salud para la ESPECIALIZACIÓN DE CIRUGÍA MAXILO FACIAL.

3. Subir a la plataforma del sistema de la UTE, los resultados finales obtenidos por los postulantes, a posgrados de salud para la ESPECIALIZACIÓN DE CIRUGÍA MAXILO FACIAL para lo cual se adjunta la impresión de los resultados como evidencia.

Siendo las 12:00 del 08 de marzo de 2019, se levanta la sesión.


Dra. Verónica Herrera Jácome
Presidenta del Comité


Ab. Karina Vela Jiménez
Secretaria del Comité







Listado de resultados finales del concurso de méritos y oposición

Concurso: Primero de la FCSE-UTE-2019

Apelación

Especialización: Cirugía Maxilo facial

Cédula	Postulante	Méritos (30%)	Oposición (70%)	Total (100%)	Cumple Req.
1714823612	CASTILLO GUERRA ALEJANDRO DANIEL	21,53	45,50	67,03	SI
927127852	Minda Salazar Carlos HANS	16,22	49,00	65,22	SI
1803811114	ZÚÑIGA LLERENA MARCO ANTONIO	18,06	45,50	63,56	SI
1003332804	POZO NOGUERA CRISTIAN ARMANDO	16,65	45,50	62,15	SI
0705794121	FIERRO SANCHEZ MICHELLE ESTEFANIA	14,84	47,25	62,09	SI
1719671347	MORENO CISNEROS FRANCIS ALEJANDRA	18,05	43,75	61,80	SI
1314041482	GARCIA ARTEAGA KARLA SOFIA	17,73	43,75	61,48	SI
0401450309	PEÑAPIEL PANTOJA JUAN CARLOS	15,35	45,50	60,85	SI
0504082645	SEMANATE CAJAS GLENDA CORALIA	14,79	45,50	60,29	SI
1715698542	TOPONVE RDEZOTO OSCAR LEONARDO	12,78	47,25	60,03	SI
1723598478	SANTILLÁN DROZOD CHRISTIAN RICARDO	14,24	45,50	59,74	SI
1312891094	BRAVO BARRERO BRAULIO ALEXANDER	18,77	40,25	59,02	SI
1720206620	CHANCUSI G REINOSO HENRY MAURICIO	11,70	47,25	58,95	SI
1104854516	LUZURIAGA CARRIÓN ANA GABRIELA	13,02	45,50	58,52	SI
1311504110	PARRAGA MACIAS JUAN CARLOS	14,64	42,00	56,64	SI
1725588188	FERNÁNDEZ FREIRE JULIO HUMBERTO	11,55	43,75	55,30	SI
1720992666	AVALOS ZURITA PEDRO JOSÉ	15,62	38,50	54,12	SI
1002646642	CORREA REAL KARINA MICHELLE	13,50	40,25	53,75	SI
0930950381	HIDALGO CAIMINAGUA ROGGER MAN	15,09	38,50	53,59	SI
0705299071	FEJUD BERMEDEVIANA CRISTINA	14,39	38,50	52,89	SI
0103699575	PADRON MOLINA OSWALDO JAVIER	10,65	42,00	52,65	SI
1315531044	REYES MONTALVO ANA LUZ	14,99	36,75	51,74	SI
1716890411	BERMEDE GOMEZ DANIEL ISRAEL	11,54	38,50	50,04	SI
0919632422	PALACIOS FLORES CARLOS ANDRÉS	14,22	35,00	49,22	NO
1309691630	MARTINEZ CHAVEZ WINSTONG GUSTAVO	14,10	35,00	49,10	SI
1723265631	TORRES ZAMBRANO MARÍA BELÉN	13,85	35,00	48,85	SI
1715001705	DÁVILA TORRES RICHARD FERNANDO	14,85	33,25	48,10	SI
1721263810	RUALES GALARZA HUGO JAVIER	14,60	33,25	47,85	SI
1003175880	MORENO CHALACAN YAJAIRA PAMELA	14,25	31,50	45,75	SI
0705779494	MOROCHO SANCHEZ WILMER ISRAEL	15,41	29,75	45,16	SI
1714509625	PAEZ A PUNTE DAVID ALEJANDRO	7,77	36,75	44,52	SI
0704105261	AGUILAR GALARZA JUAN PATRICO	0,00	43,75	43,75	SI
1312155532	AVENDAÑO ROBLES VICTOR ANTONIO	15,72	28,00	43,72	SI
1720760550	ORTEGA REYSANCHO STALIN FERNANDO	13,71	28,00	41,71	NO
0950262089	LLANOS ARTEAGA JOSÉ LUIS	17,61	21,00	38,61	SI
1724984508	GUAMAN MEJIA ERIKA ELIZABETH	0,00	38,50	38,50	SI
0502952955	RUBIO CARRILLO ERIKA ARACELI	0,00	33,25	33,25	SI
0918003005	INSUASTI ALCANTARA ISAAC ALEJANDRO	0,75	31,50	32,25	SI
0105434112	CABRERA ORTIZ JUAN CARLOS	2,25	21,00	23,25	SI
1721701934	GARCÉS SEGURA CARLOS EMILIO	12,12	0,00	12,12	SI
1722738828	MUÑOZ DEL CASTILLO FABIO ORLANDO	0,00	0,00	0,00	SI

Total postulantes: 41

Apelaciones: 8



FACULTAD
CIENCIAS DE LA SALUD
EUGENIO ESPEJO

W
m. 17.